

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
BASES ADMINISTRATIVAS

CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO,
CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y
CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS
VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB



COMISION DE CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA
ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL,
REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR
PLAZA VACANTE POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB EN
EL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES",
CONFORMADA MEDIANTE R.D. N° 275-2022-SA-DG-HNSEB/OP.



BASES ADMINISTRATIVAS DE CONCURSO INTERNO DE MERITO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB EN EL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Desarrollar el Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público de Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para garantizar la progresión en la carrera del personal asistencial y administrativo comprendidos dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, los alcances del Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM; en concordancia con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N°31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 y principios de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleado Público.



I. FINALIDAD.

Establecer los procedimientos y criterios técnicos para desarrollar el Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB en la Unidad Ejecutora N°020 136-Hospital "Sergio E. Bernales".



II. ALCANCE.

Las presentes Bases Administrativas son de alcance para los servidores nombrados bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1153 y Decreto Legislativo N°276, que reúnan los requisitos establecidos y soliciten voluntariamente participar en el Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB en la Unidad Ejecutora N°020-136 Hospital "Sergio E. Bernales".



III. BASE LEGAL.

- a) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público.
- b) Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022.
- c) Ley N°31115, Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia N°016-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.
- d) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- e) Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- f) Ley N° 30057, que aprueba la Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- g) Decreto Legislativo N°1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- h) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

- i) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.
- J) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- k) Resolución Ministerial N°595-2008-MINSA, que aprueba el Manual Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- l) Resolución Administrativa N°109-2022-OP-HNSEB, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) actualizado del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, aprobado mediante Resolución Secretarial N°064-2022/MINSA de fecha 4 de abril de 2022.
- m) Resolución Directoral N°221-2022-SA-DG-HNSEB, de fecha 6 de octubre de 2022 que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.
- n) Resolución Directoral N°0003-2022-EF/53.01, que Modifican la Directiva N° 0004-2021-EF/53.01 "Normas para el Registro de Información en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público" y la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público"
- o) Resolución Directoral N°275-2022-SA-DG-HNSEB/OP, que autoriza en el presente ejercicio fiscal 2022, la convocatoria al Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Externo para cobertura de plazas vacantes y presupuestadas en la unidad ejecutora 020-136 Hospital Sergio E. Bernales.

IV. DISPOSICIONES GENERALES:

4.1. GENERALIDADES:

- a) El ascenso, se efectúa por concurso interno de méritos, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y los intereses del personal, procede a petición expresa de parte y debe implementarse en el marco de lo establecido por la normativa vigente.
- b) Los cargos deben estar consignados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) y sus correspondientes plazas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), debidamente habilitados y acreditados presupuestalmente.
- c) Podrán postular al Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar las Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB, en la Unidad Ejecutora N°020-136 Hospital "Sergio E. Bernales", los servidores que cumplan con los requisitos mínimos del perfil del cargo establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud y que le permita ascender al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional.
- d) El Ascenso, se ejecutará con el personal nombrado de la Unidad Ejecutora 020-136 del Hospital "Sergio E. Bernales", que postula y acceda a la plaza respectiva mediante el correspondiente concurso de méritos.
- e) El proceso estará a cargo de la Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar las Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

2022-OP-HNSEB en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conformada mediante Resolución Directoral N°275-2022-SA-DG-HNSEB/OP.

- f) El Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", de Plazas Vacantes Presupuestadas se desarrolla conforme a los principios de legalidad, meritocracia, imparcialidad, presunción de veracidad, transparencia y publicidad.
- g) Son causas de descalificación automática:
- 1) No cumplir con los requisitos para postular.
 - 2) No presentar los expedientes conteniendo los anexos y demás documentación según las formalidades establecidas (lugar, fecha, horarios, entre otros).
 - 3) Ocultar información y/o presentar información falsa y/o distorsionada y/o con algún signo de alteración en cualquier etapa del Concurso; sin perjuicio de dar a conocer a las instancias administrativas respectivas para el inicio de las acciones legales que correspondan.
 - 4) Presentarse a más de un cargo.
 - 5) La documentación presentada no deberá tener borraduras, manchas, ni enmendaduras, ni cualquier signo de alteración, en caso contrario la Comisión la considerará como no presentada. Se dejará constancia de cualquiera de las situaciones indicadas, en el acta correspondiente.
 - 6) Contar con sanción administrativa vigente al momento de la etapa de postulación.
- h) Los postulantes podrán hacer las consultas que estimen pertinentes, únicamente durante la etapa de convocatoria, con documento de fecha cierta, a través de la Secretaría de la Comisión, las cuales serán absueltas, por el mismo medio, por la Comisión del Concurso. Las respuestas a las consultas son aclaratorias y no modifican las presentes Bases, no siendo impugnables y sin derecho a réplica.
- i) Los postulantes tienen responsabilidad de revisar el portal web de la entidad, para tomar conocimiento de los resultados o cualquier otro aviso referido al Concurso.

4.2. DE LA OFICINA DE PERSONAL:

La Oficina de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", participa en el desarrollo del Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales, desempeñando las siguientes funciones:

- a) Brindar asesoramiento y asistencia permanente a la Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conformada mediante Resolución Directoral N°275-2022-SA-DG-HNSEB/OP".
- b) Proporcionar a la Comisión de Concurso la relación de plazas vacantes presupuestadas vigentes a la fecha, indicando el cargo, nivel y órgano,



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

así como poner a disposición los legajos de los servidores incursos en el presente proceso.

- c) Proporcionar toda clase de información que requiera la Comisión, sobre la situación laboral, administrativa y/o legajo personal de los postulantes, de ser necesario.
- d) Guardar confidencialidad respecto de toda información a que tenga acceso con ocasión del Concurso.
- e) Una vez emitido el acto resolutorio por la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, se procederá a registrar a los ganadores del proceso en los nuevos cargos y plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), para lo cual se requiere de manera previa la opinión e informe favorable de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del MINSA.
- f) Efectuar la verificación posterior de la información y documentación presentada por todos los postulantes que han accedido a una plaza concursada dentro del proceso del Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conformada mediante Resolución Directoral N°275-2022-SA-DG-HNSEB/OP.

4.3. DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB, EN EL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES".

La Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB, en el Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", estará integrada de la siguiente manera:

1. Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, o su representante, quien la presidirá.
2. Jefe de la Oficina de Personal.
3. Integrante del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal.
4. Jefe/a o representante de los Órganos a la que corresponden las plazas vacantes a concursar.

Son funciones de la Comisión:

- a) Elaborar, aprobar y publicar las Bases del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público.
- b) Elaborar, aprobar y publicar el cronograma de actividades Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

- c) Recibir y evaluar las solicitudes presentadas por los postulantes para el Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Publico.
- d) Publicar la relación de aptos y no aptos al Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Publico.
- e) Recibir y elevar los reclamos presentados por los postulantes a la Comisión de Reclamos del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Publico.
- f) Publicar los resultados finales del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Publico.
- g) Elaborar un informe final para la Dirección General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES QUE DEBERÁN TENER LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACIÓN Y CONCURSO PUBLICO.

- a) Se establece categóricamente que es incompatible que un postulante sea miembro de la Comisión de manera simultánea.
- b) Los veedores que formarán parte de la Comisión deberán ser debidamente acreditados.
- c) La Comisión está facultada para solicitar en calidad de apoyo la participación de los profesionales y/o especialistas que estimen necesarios para el mejor ejercicio de sus funciones.
- d) Los miembros de la Comisión participan en todos los actos del proceso de evaluación, por lo que su asistencia tiene carácter de obligatoria para todas las actividades a cargo de la Comisión.
- e) Los miembros de la Comisión se inhibirán de la evaluación del postulante, en el caso de existir vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o convivencia de ser el caso, del servidor que se ha presentado al Concurso Interno de Ascenso. La inhibición es solo para la evaluación del postulante con el que tiene vínculo.
- f) Los acuerdos que adopten los miembros de la comisión deben constar en las respectivas Actas, las mismas que deben estar suscritas y visadas por todos los miembros que integren la Comisión, incluido los veedores.
- g) Los miembros de la Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plaza Vacante por Reemplazo, están impedidos de:
 - 1. Divulgar los aspectos confidenciales y de toda información a que tenga acceso en el Concurso Interno de Ascenso.
 - 2. Ejercer o someterse a influencia parcializada en la evaluación de los postulantes.
 - 3. Rechazar preliminarmente las solicitudes.
 - 4. Toda solicitud debe ser recibida y su resultado debe constar en Acta debidamente fundamentada.



4.4. PLAZAS APROBADAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZA VACANTE POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB.

De la información remitida por la Oficina de Personal, se tiene que serán parte del Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público tenemos noventa y dos (92) plazas Vacantes Presupuestadas, las cuales se encuentran consignadas previamente en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional Reordenado (CAP-P) 2022 y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2022 del Hospital Sergio E. Bernales.

En el Anexo 7 de las presentes Bases Administrativas, se detalla la relación de las noventa y dos (92) plazas que serán utilizadas en el presente Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Publico según corresponda Coberturar las Plaza Vacante por Reemplazo existente en la convocatoria.

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS:

5.1. CONVOCATORIA:

La convocatoria al proceso de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar las Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB, será realizada por la Comisión del Concurso, y será publicada en el portal web institucional de la entidad, y lugares visibles de la Institución.

La convocatoria estará vigente cuatro (4) días hábiles contados desde el día de su publicación. Vencido dicho plazo, se cerrará la postulación al concurso. El aviso de la convocatoria al concurso debe contener lo siguiente:

- a) Publicación de plazas vacantes, precisando la denominación del cargo a concursar, nivel o categoría remunerativa, órgano, unidad orgánica, y ubicación donde será nombrado al personal.
- b) Cronograma de actividades del Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB.

5.2. REQUISITOS PARA POSTULAR:

REQUISITOS GENERALES:

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada y/o enumerada, que contenga todos los documentos presentados en el siguiente orden:

- a) Solicitud de Inscripción" (Anexo 01)
- b) Copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente.
- c) Hoja de resumen del Postulante (Anexo 02) y Currículo Vitae documentado con copias simples.
- d) Declaración jurada de no tener relación de parentesco por razones de consanguinidad y/o afinidad (Anexo 03)
- e) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales, policiales ni judiciales (Anexo 04)
- f) Declaración Jurada de no contar con sanción administrativa disciplinaria en el semestre inmediato anterior al concurso (Anexo 05)

- g) Declaración Jurada de No encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Anexo 06)

REQUISITOS ESPECIFICOS

1. De los postulantes para ascenso.

El postulante debe cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- b) Tiempo mínimo de permanencia señalado en cada nivel según la normatividad aplicable.
- c) Acreditación de contar con capacitación en los últimos cinco años.
- d) Los demás requisitos establecidos en las normas aplicables para el proceso de ascenso en la carrera administrativa regulada por el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento y normas conexas que se encuentren vigentes.
- e) Tiempo mínimo de permanencia en el nivel de carrera.
El servidor deberá cumplir con el tiempo de permanencia exigido para su nivel de carrera del grupo ocupacional de procedencia
 - Grupo Ocupacional Profesional (medico): cinco (5) años en cada nivel.
 - Grupo Ocupacional Profesional (otros profesionales de la salud): cuatro (4) años en cada nivel.
 - Grupo Ocupacional Técnico: Dos (2) años en cada uno de los dos primeros niveles y tres (3) años en cada uno de los restantes
 - Grupo Ocupacional Auxiliar: Dos (2) años en cada uno de los dos primeros niveles y cuatro (4) años en cada uno de los restantes

2. De los postulantes para Cambio de Grupo Ocupacional:

Formación general

- Está constituida por los títulos, grados académicos o certificaciones necesarias para la permanencia en el grupo.
 - Para el caso de los postulantes al grupo ocupacional de profesional de la salud deberán acreditar haber realizado SERUMS, o su equivalente.
 - Contar con título de especialista y registro nacional de especialista.
- a) Capacitación mínima.
La capacitación a acreditarse por el servidor para el Cambio de Grupo Ocupacional deberá estar directamente relacionada con su profesión y/o especialidad y las funciones a desarrollar en el nuevo grupo ocupacional.
 - b) Desempeño laboral
Desempeño laboral, cuya evaluación corresponderá a las dos (2) últimas evaluaciones y será resultante de promediar las efectuadas durante el tiempo de permanencia a inmediata inferior.
 - c) Tiempo mínimo de permanencia en el nivel de carrera.
El servidor deberá cumplir con el tiempo de permanencia exigido para su nivel de carrera del grupo ocupacional de procedencia de la misma forma que se describe la el ascenso.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

3. De los postulantes para Reasignación:
- a) Estar nombrado en una de las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud.
 - b) Acreditar el número de años requeridos como nombrado para participar en un proceso de reasignación
 - c) Declaración Jurada de no haber sido sancionado por falta cometida en el periodo correspondiente.
 - d) Declaración jurada de no tener adeudos con la entidad de origen
 - e) Declaración jurada de no tener antecedentes judiciales ni policiales
 - f) No podrán participar en el proceso los servidores que tengan compromiso pendiente de devolución de tiempo de servicios por las modalidades de residentado y capacitación.
 - g) Los médicos cirujanos que se encuentren realizando el residentado mediante la modalidad de destaque.
 - h) Los servidores que por norma expresa se encuentren obligados a la permanencia en su dependencia de origen.

5.3. INSCRIPCIONES:

Los postulantes presentarán, en un plazo hasta de cuatro (4) días hábiles, según la convocatoria sus expedientes en el correo personal@hnseb.gob.pe, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, dentro del plazo establecido en el Cronograma, hasta las 15.15 horas. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Comisión del Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo N°01-2022-OP-HNSEB, según lo señalado en el numeral 6.2 de las presentes Bases Administrativas. El modelo del rótulo se presenta a continuación:

Modelo de rótulo que va en la parte frontal del file:

SEÑORES:

COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACIÓN Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO EN LA UNIDAD EJECUTORA N°020-136 HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

Proceso al que postula: (Marcar con equis o aspa dentro del paréntesis)

Concurso Interno de Ascenso ()
Concurso Cambio de Grupo Ocupacional ()
Reasignación ()
Concurso Público ()
Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"

Presente.-

APELLIDOS Y NOMBRES:DNI:

Datos del cargo y nivel al que postula:

CARGO: N° CAP-P: NIVEL:

ÓRGANO:

UNIDAD ORGÁNICA:



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

Los postulantes deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, con inicio en la primera hoja del expediente (de atrás hacia adelante), no se foliará en el reverso de las hojas y deberá estar visado (firma) en los anexos.

5.4. EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES:

Para el Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación, la Comisión evaluará los expedientes dentro del plazo máximo de 2 días hábiles posteriores a la culminación de la etapa de inscripción de postulantes; para el efecto se aplicará los factores de selección y calificación; así como los coeficientes de ponderación establecidos en las presentes Bases Administrativas.

5.5. FACTORES DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN:

El concurso comprenderá la calificación de cinco factores:

a) Evaluación curricular	0 a 100 puntos
b) Prueba de conocimientos	0 a 100 puntos
c) Evaluación de Desempeño y Comportamiento laboral	0 a 100 puntos
d) Tiempo de servicios	0 a 30 puntos (1 punto por año de servicio)
e) Experiencia Laboral	0 a 30 puntos (1 punto por año de experiencia en el cargo o área a la que postula)

El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y REASIGNACION:

VALORES DE COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y REASIGNACION			
GRUPO OCUPACIONAL	CURRICULUM VITAE	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO Y CONDUCTA LABORAL II SEM. 2021 Y I SEM. 2022)	TIEMPO DE SERVICIOS
PROFESIONAL	0.50	0.20	0.30
TÉCNICO	0.40	0.30	0.30
AUXILIAR	0.35	0.35	0.30

CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS VACANTES:

VALORES DE COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PARA PROCESO DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO Y REASIGNACION			
GRUPO OCUPACIONAL	CURRICULUM VITAE	EXAMEN DE CONOCIMIENTOS	ENTREVISTA PERSONAL
PROFESIONAL	0.50	0.30	0.20
TÉCNICO	0.40	0.30	0.30
AUXILIAR	0.40	0.30	0.30



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

- La Evaluación Curricular se realizará siguiendo los criterios establecidos para el proceso de ascenso previsto en la normatividad vigente y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N°276, su reglamento y normas conexas aplicables.
- La Evaluación de Desempeño y Conducta Laboral se efectuará según las disposiciones establecidas en la normatividad vigente del Ministerio de Salud.
- La complejidad de la Prueba de Conocimientos, de corresponder estará determinada por la complejidad del cargo que es sometido al concurso. Para cada cargo habrá una sola prueba de conocimientos.

5.6. PRESENTACIÓN DEL CUADRO DE RESULTADOS PRELIMINARES:

Luego de culminada la etapa de evaluación de expedientes, se publicará en la web del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y en lugar visible los resultados preliminares de la calificación obtenida por cada uno de los postulantes, por un período de un día (01) hábil.

Los postulantes podrán presentar recursos impugnativos al Cuadro de Resultados Preliminares, al día siguiente de su publicación. El recurso impugnativo será presentado a la secretaria de la Comisión de Concurso.

El caso de recursos de apelación, la Comisión de Concurso elevará en un plazo de un (01) día hábil, dicho recurso a la Comisión de Apelación para su resolución. El fallo que emita la Comisión de Apelación deberá constar en Actas de dicha Comisión y ser comunicado a la Comisión del Concurso dentro de plazo establecido. La Comisión del Concurso comunicará el fallo al interesado (a), incluyéndolo en el Cuadro de Resultados Finales.

5.7. PUBLICACIÓN DEL CUADRO DE MÉRITOS

Una vez culminado el plazo de la resolución de los recursos impugnatorios la Comisión del Concurso publicará el Cuadro de Méritos del Concurso.

La Comisión elaborará el Informe Final del Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación, el cual será remitido a la Oficina de Personal con la finalidad que emita el acto resolutivo correspondiente.

VI. DE LOS RESULTADOS, CUADRO DE MÉRITOS, RECONSIDERACIÓN, RATIFICACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN DEL RESULTADO FINAL Y CUADRO DE MÉRITOS.

- 6.1 La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la calificación que obtenga el postulante en cada factor de selección, por los coeficientes de ponderación. Siendo la nota mínima aprobatoria de sesenta (60) puntos.
- 6.2 En caso de empate en el puntaje final se dará preferencia en orden de méritos al que haya alcanzado mayor puntaje en tiempo de servicio. De persistir el empate se considerará sucesivamente el puntaje obtenido en comportamiento laboral y currículo vitae.



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

- 6.3 El postulante que se considere afectado en los puntajes asignados podrá en el plazo de un (01) día, desde la publicación de cuadro de méritos, presentar recursos de consideración, dirigido al presidente de la Comisión de Concurso.
- 6.4 Recibido el Recurso de Reconsideración, la Comisión de Concurso, se reunirá para realizar el recurso y emitir su fallo, en el término de un (01) día, contado a partir del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior.
- 6.5 Terminada la etapa de Reconsideración se ratificará el Cuadro de Méritos, el cual se publicará para conocimientos de los interesados.
- 6.6 El postulante, sin perjuicio de presentar recursos de reconsideración, podrá presentar recursos de apelación, dirigido a la Comisión de Concurso, la cual está obligada a elevar dichos recursos en un plazo no mayor de un (01) día hábil a la Comisión de Apelación, que tendrá un plazo de hasta tres (03) días para emitir su fallo.
- 6.7 Terminado el proceso de Concurso, la Comisión de Concurso, remitirá al Director General con copia a la Oficina de Personal, el Informe correspondiente.
- 6.8 La Comisión gestionará la publicación en la página web institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" del acto resolutorio emitido a la culminación del proceso de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Reasignación y Concurso Público para Coberturar las Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB.

VII. DISPOSICIONES FINALES.

- 7.1 Los aspectos que no estén previstos en la presente base, será resultado por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el acta de los acuerdos tomados.
- 7.2 La Autoridad Nacional del Servicio Civil resuelve como última instancia administrativa del procedimiento especial de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plaza Vacante por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB, en el marco del presente reglamento.
- 7.3 El Cronograma adjunto, podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En la publicación de resultados de cada etapa, se comunicará la fecha y hora de la siguiente etapa.
- 7.4 El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del presente proceso de acuerdo al cronograma establecido.



ANEXO N° 1

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACIÓN Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZA VACANTE POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

Señor Presidente de la Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Cobertura de Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB

Yo,.....

Identificado (a) con DNI N°, con domicilio en

Distrito de....., provincia de y departamento de Ocupando el Puesto de

Acudo a usted, para solicitar se me considere en el **Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo N°001-2022-OP-HNSEB** para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, existentes en el Presupuesto Analítico de Personal del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; en ese sentido, adjunto copia simple de Documento Nacional de Identidad, Anexos 2,3,4,5 y 6, y Curriculum Vitae en formato PDF, a (.....) folios para la evaluación correspondiente.

Por tanto, manifiesto mi voluntad de someterme a los criterios, procedimientos, evaluaciones y requisitos establecidos en las Bases Administrativas del Proceso.

Lima, de 2022.

Firma:



ANEXO N° 02

CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACIÓN Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZA VACANTE POR REEMPLAZO N°01-2022-OP-HNSEB, EN EL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

FICHA DE RESUMEN

I. DATOS PERSONALES

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

<input type="text"/>	<input type="text"/>
Lugar	día/mes/año

NACIONALIDAD:

ESTADO CIVIL:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DIRECCIÓN:

Avenida/Calle N°

URBANIZAC:

DISTRITO:

TELÉFONO FIJO: CELULAR:

CORREO ELECTRONICO:

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

REGISTRO N°: HABILITACIÓN: SI NO

LUGAR DEL REGISTRO:

SERUMS (SI APLICA): SI NO N° RESOLUCIÓN SERUMS



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del acto administrativo, en el cual se acredite haber realizado SERUMS

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD

El postulante es discapacitado:

SI

N° REGISTRO

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS, en el cual se acredite su condición.

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El postulante es licenciado de las fuerzas armadas:

SI

NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

IV. FORMACIÓN ACADÉMICA

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir solo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Título (1)	Especialidad	Universidad, o Instituto o Colegio	Ciudad/ país	Estudios Realizados desde/ hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título (2) (mes/año)
Doctorado					
Maestría					
Título					
Bachillerato					
Estudios Técnicos					
Secundaria					

NOTA:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Concepto	Especialidad	Institución	Ciudad/ país	Estudios Realizados desde/hasta mes/año (total horas)	Fecha de Extensión del Título (mes/año)
Segunda Especialidad					
Posgrado o Especialización					



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

Posgrado o Especialización					
Posgrado o Especialización					
Concepto	Especialidad	Institución	Ciudad/país	Estudios Realizados desde/hasta mes/año (total horas)	Fecha de Extensión del Título (mes/año)
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					
Cursos y/o Capacitación					
Posgrado o Especialización					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE DOMINA:

Marcar con un aspa donde corresponda:

Idioma 1: Idioma 2:

Muy Bien Bien Regular

Muy Bien Bien Regular

Habla
Lee
Escribe

Habla
Lee
Escribe

V. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (Para personal que postula a plaza vacante)

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

N° (1)	Órgano y Unidad Orgánica	Cargo	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

Breve descripción de la función desempeñada:					
N° (1)	Órgano y Unidad Orgánica	Cargo	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					
N° (1)	Órgano y Unidad Orgánica	Cargo	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					
N° (1)	Órgano y Unidad Orgánica	Cargo	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					
N° (1)	Órgano y Unidad Orgánica	Cargo	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					
Breve descripción de la función desempeñada:					



Lima, de 2022

Firma

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO POR RAZONES DE CONSANGUINIDAD, MATRIMONIO Y AFINIDAD

Señores:

Comisión de Concurso Interno de Merito para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Público para Coberturar Plazas Vacantes por Reemplazo

Presente. –

Yo, ,
Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°:
....., Domiciliado(a) en:
....., en virtud a lo
dispuesto en la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificaciones;

DECLARO BAJO JURAMENTO, que:

NO tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio (padre; hermano, hijo, tío, sobrino, primo, nieto, suegro, cuñado) con funcionarios y/o personal de confianza del Ministerio de Salud, que tengan la facultad de designar, nombrar o contratar personal o tengan injerencia directa o indirecta en el presente concurso.

SI tengo algún vínculo familiar, legal o civil, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, con personal de la institución bajo cualquier modalidad y a continuación detallo los datos respectivos:

NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO DE PARENTESCO	VÍNCULO

Lima, De 2022

Firma:.....



ANEXO N°04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES, NI JUDICIALES

Yo, (Nombres y Apellidos),
Identificado (a) con DNI N°..... con domicilio en
.....Del Distrito

Provincia.....Departamento:.....DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- No registrar antecedentes penales.
- No registrar antecedentes judiciales.
- No registrar antecedentes policiales.

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, manifiesto que lo declarado se ajusta a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que si lo declaro es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 427° y el artículo 438° del Código Penal.

Lima, de 2022

Firma:



ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD

Yo, (Nombres y Apellidos)

....., Identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° con domicilio en Distrito Provincia..... Departamento....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD.

Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de 2022.

Firma:



ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM



Yo (Nombres y Apellidos),
identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°,
con domicilio en, Distrito
....., Provincia.....Departamento,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- NO** estar registrado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM creado y regulado por la Ley N° 28970 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007- JUS
- SI** estar registrado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM creado y regulado por la Ley N° 28970 Y SU Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.



Formulo la presente declaración en aplicación del principio de veracidad establecido en los artículos 49° y 51° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de 2022.

Firma:

BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

CRONOGRAMA DE CONCURSO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES N°01-2022-OP-HNSEB, EN EL HOSPITAL NACIONAL "SERGIO E. BERNALES"

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
ASCENSO		
Aprobación de bases	6 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Convocatoria página web del hospital Sergio E. Bernales	Del 6 al 14 de diciembre 2022	Oficina de Personal
Inscripción de postulantes, presentación de file	Del 6 al 14 de diciembre 2022	Tramite documentario del hospital Sergio E. Bernales
Evaluación curricular(legajos)	Del 15-16 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Publicación de resultados de la evaluación curricular (legajos)	19 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Presentación de reclamos	20 de diciembre 2022	Tramite documentario
Absolución de reclamos	21 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Resultados finales (cuadro de mérito final)	22 de diciembre 2022	Comisión de concurso
CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL		
Aprobación de bases	6 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Convocatoria página web del hospital Sergio E. Bernales	Del 6 al 14 de diciembre 2022	Oficina de Personal
Inscripción de postulantes, presentación de file	Del 6 al 14 de diciembre 2022	Tramite documentario del hospital Sergio E. Bernales
Evaluación curricular (legajos)	Del 15-16 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Publicación de resultados de la evaluación curricular (legajos)	19 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Presentación de reclamos	20 de diciembre 2022	Tramite documentario
Absolución de reclamos	21 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Publicación de resultado parcial	22 de diciembre 022	Comisión de concurso
Publicación de Resultados (cuadro de mérito final)	23 de diciembre 2022	Comisión de concurso
REASIGNACION		
Aprobación de bases	6 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Convocatoria página web del hospital Sergio E. Bernales	Del 6 al 14 de diciembre 2022	Oficina de Personal
Inscripción de postulantes, presentación de file	Del 6 al 14 de diciembre 2022	Tramite documentario del hospital Sergio E. Bernales
Evaluación curricular (legajos)	Del 15-19 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Publicación de resultados de la evaluación curricular (legajos)	20 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Entrevista personal (8 a 12 horas)	21 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Resultados finales (cuadro de mérito final)	22 de diciembre 2022	Comisión de concurso

CONCURSO PUBLICO		
Aprobación de bases	6 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Convocatoria página web del hospital Sergio E. Bernales	Del 16 al 19 de diciembre 2022	Oficina de Personal
Inscripción de postulantes, presentación de file	Del 16 al 19 de diciembre 2022	Tramite documentario del hospital Sergio E. Bernales



BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL CONCURSO INTERNO DE MERITO PARA ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL, REASIGNACION Y CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURAR PLAZAS VACANTES POR REEMPLAZO N°001-2022-OP-HNSEB

Evaluación curricular (legajos)	Del 20-22 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Publicación de resultados de la evaluación curricular (legajos)	23 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Examen de conocimientos	26 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Publicación de resultados	27 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Entrevista personal (8 a 12 horas)	28 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Publicación de resultados parciales	28 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Presentación de reclamos	29 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Absolución de reclamos	30 de diciembre 2022	Comisión de concurso
Resultados finales (cuadro de mérito final)	30 de diciembre 2022	Comisión de concurso



